



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-853

LICENCIA No.

2022CO-1096

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE LOPEZ DE LA RIVA FRANCISCO
CALLE ARTICULO NÚMERO 35 TEL. 419 206 5276
COLONIA CONSTITUCIÓN. LOCALIDAD AGUASCALIENTES.

COMPATIBILIDAD

Francisco Lopez

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE PATRICIO SANCHEZ GARCIA
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 310 TEL. 449-11-77-95

FIRMA

[Signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE URRUCHO NÚMERO 307 MANZANA 50
COLONIA LA RIVERA, PUERTECITO LA VIRGEN LOTE 17
LOCALIDAD _____ CUENTA CATRALSTAL 11-054-01-0108-017-000

FIRMA

FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN EN PUNTA ALTA
CASA HABITACIÓN, HASTA ACABADOS.

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE

DEL
8 9 22
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN (X)
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS () _____

8 9 23
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA	<u>28.00 m²</u>		4 NIVELES		
1 NIVEL	<u>74.69 m²</u>		OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		<u>102.69 m²</u>

RECIBO OFICIAL No.

1808C1

PAGO DE DERECHOS
\$ 2,464.56

FIRMA AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AMPLIACION DE SALA
Y COCHERA EN PLANTA BAJA Y TRES
RECAMARAS, DOS BAÑOS,
ESCALERA Y PASILLO EN PLANTA
ALTA

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1. DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMES INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2. SE DEBERÁ AVISAR DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3. AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
4. EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EMBASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL



LONA:2022LN-094
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-853

LICENCIA No.
2022CO-1096

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN.

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL.

ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO LAS MARQUESINAS PODRAN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER UN METRO.

PLANTA BAJA

- AMPLIACION DE SALA
- TECHADO DE COCHERA

PLANTA ALTA

- TRES RECAMARAS
- ESCALERA
- DOS BAÑOS
- PASILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Espacio reservado para el propietario]

[Espacio reservado para el perito de obra]

[Espacio reservado para el perito especializado]



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1. DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2. SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3. AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
4. EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5. ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.